

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Subsecretaría de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		3.943.427
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.234
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.234
		APORTE FISCAL		3.941.193
	01	Libre		3.941.193
		GASTOS		3.943.427
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.742.177
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	535.793
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.663.918
	03	A Otras Entidades Públicas		1.595.668
	001	Programa de Derechos Humanos	04, 05	1.595.668
	07	A Organismos Internacionales		68.250
	001	Cuotas a Organismos Internacionales		68.250
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.539
	04	Mobiliario y Otros		1.539

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 65
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios a contrata.
- b) Horas extraordinarias año 6.903
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 8.224
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 14.646
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 12
 - Miles de \$ 223.926
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 16.024
- b) Hasta \$ 245.770 miles para la operación del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para la prosecución de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la Ley N° 19.123 y aquellas que se derivan del artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, así como para la conservación y custodia de la documentación y archivos generados por este, por hasta:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Subsecretaría de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Gasto en Personal

- N° de personas 33
- Miles de \$ 953.146

Mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, se podrá contratar a un número máximo de 5 profesionales a honorarios en calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionarios públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.

Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de \$ 642.522

- 05 En el mes de marzo de cada año, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.